

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



UNDP-OPE-0185/2020
28 de Setiembre de 2020

Estimados Señores:

Asunto: PROYECTO 00088150 – “Paisajes de Producción Verde – Green Commodities”
CI/00088150/576/2020 - “CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO 00088150 –
Paisajes de Producción Verde – Green Commodities”
NOTA DE ACLARACION Nro. 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 00088150 – “Paisajes de Producción Verde – Green Commodities”, tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones a la Consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: Cuáles son las funciones específicas que deberá cumplir el consultor nacional en el marco del proceso de EF?

Respuesta 01: Estipulado en el punto 9 de los tdrs “Composición del equipo de EF”: El experto nacional del equipo aportará sus conocimientos técnicos durante la EF, colaborará en la redacción del informe EF, trabajará con el equipo del proyecto en el desarrollo de la agenda de las entrevistas, etc. Otras actividades previstas: Salida de campo, visitas in situ y/o reuniones virtuales para entrevistar a los implementadores del proyecto, siempre y cuando las condiciones sanitarias permitan, apoyar al consultor líder en todo lo que respecta a la revisión de los documentos del proyecto y preparación del Informe inicial, apoyar al consultor líder en todas las actividades previstas durante la misión, preparación de la reunión de conclusión y presentación de hallazgos y preparación del informe final.

Consulta 02: Se da una confusión entre el inicio y fin de la misión. El inicio, no debería ser en fecha 26 de octubre? Remito en adjunto imagen con detalle.

Respuesta 02: Ambos consultores contratados deberán iniciar sus actividades en forma simultánea y trabajarán como un equipo. El consultor nacional deberá, como mencionado más arriba, participar y apoyar activamente en todas las etapas de la evaluación, desde la formulación del informe de arranque o inicial hasta la presentación del informe final de la evaluación. Recordar que el consultor nacional, ante la imposibilidad de la venida a nuestro país del consultor internacional por las restricciones sanitarias, deberá actuar en todo momento en representación del consultor líder y trabajar de manera armónica con el mismo. El inicio de la misión es el día 15 de octubre con la preparación del informe de arranque. Desde ese momento, ambos consultores deben trabajar juntos. Y la finalización de la consultoría, es a la entrega del informe final aprobado, como consta en el cronograma de los TDRs, que está estipulado para el 25 de noviembre.

Consulta 03: En referencia al Anexo D: Modelo de Matriz de criterios de evaluación; los instrumentos para aplicar la evaluación serán proveídos por el PNUD o lo tiene que elaborar el experto nacional o internacional?

Respuesta 03: Los instrumentos y procedimientos para aplicar la evaluación final están totalmente preestablecidos por el GEF. Los consultores no deben elaborar o diseñar ningún instrumento, simplemente utilizar los establecidos. Toda la documentación se encuentra en los anexos

ef

Señores:

Proceso CI/00088150/576/2020

Presente

PM

Consulta 04: ¿La propuesta técnica/metodológica debe ser de máx. 1 página?

Respuesta 04: En el ítem c del punto 12 "Proceso de aplicación" de los TDRs se expresa: Breve descripción del enfoque del trabajo / propuesta técnica de por qué el individuo se considera a sí mismo como el más adecuado para la tarea, y una metodología propuesta sobre cómo abordará y completará la tarea; (máximo 1 página)

Consulta 04: ¿Para la propuesta técnica/metodológica se puede utilizar un formato libre? ¿O hay un formato obligatorio?

Respuesta 04: Formato libre, pero es importante aclarar que básicamente las tareas de los consultores están descritas en el TDRs , así como los productos que deberán ser entregados, los plazos de entrega y la metodología. Es solo guiarse por esta información.

Consulta 04: ¿Hay que enviar solo el CV como mencionado en la Carta del Oferente? ¿O hay también que enviar el p11 como mencionado en el Aviso de Adquisición para Contratación Individual?

Respuesta 04: El proponente debe remitir el CV o Formulario P11, indistintamente pero asegurando que el mismo incluya la mayor cantidad de detalle posible que permita identificar los requisitos curriculares establecidos en los TDR y permita su evaluación, se anexa el link de descarga del Formulario P11 en la publicación web.

Consulta 05: En lo referente a lo indicado en la página 15 de la invitación en el apartado 12 "Proceso de aplicación" de los Términos de Referencia: ...Breve descripción del enfoque del trabajo / propuesta técnica de por qué el individuo se considera a sí mismo como el más adecuado para la tarea, y una metodología propuesta sobre cómo abordará y completará la tarea; (máximo 1 página).No es coherente con el modelo de PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA que se encuentra en la página 35. ¿Me podrían aclarar el punto?

Respuesta 05: La propuesta metodológica debe detallar los puntos descriptos en el modelo del Anexo 2 - PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA. La inclusión del porqué el profesional se considera a sí mismo como el más adecuado para la tarea es opcional, pero no será objeto de evaluación técnica.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

ef

Atentamente.

Pedro Mendoza

Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Señores:

Proceso CI/00088150/576/2020

Presente